TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Sábado 17 de Enero de 1914 Núm. 2438

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Señala día para la reunión en Montevideo de la Conferencia Sanitaria Internacional, y designa representantes del Gobierno de la República. (*)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 13 de 1914.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Señálase la fecha del 15 de Abril de 1914 para la reunión en Montevideo de la Conferencia Sanitaria Internacional á que han sido invitados los Gobiernos de la República Argentina, Estados Unidos del Brasil y República del Paraguay.

Art. 2.o Para representar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, como delegados en la misma Conferencia, nómbrase al doctor Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente del Consejo Nacional de Higiene; al doctor Ernesto Fernández Espiro, Director de Salubridad de Montevideo y Director de la Oficina Sanitaria Internacional, y al doctor Jaime H. Oliver, Profesor de la Facultad de Medicina y Miembro del Consejo Nacional de Higiene.

(*) Reinserto para salvar un error de copia.

Art. 3.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
E. BARBAROUX.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Mantiénese la de 10 de Enero del corriente año, que declara caduca la concesión del Telégrafo Oriental, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 15 de 1914.

(Carpeta núm. 1826|1913).

Visto el escrito presentado por el señor José Arboleya, en representación de la Empresa del Telégrafo Oriental, reclamando de lo que se establece en el 2.o resultando del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 del mes en curso, en cuanto determina que todos los ramales, incluso la línea principal, deben pasar á poder del Estado el día 16 del corriente, fecha en que el mismo decreto declara caduca la concesión que le fué acordada á la referida Empresa, y pidiendo una prórroga por todo el mes actual para verificar la entrega de las líneas, en atención á las razones que aduce;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Considerando: Que al acordarse al señor Carrasco, por resolución de 6 de Mayo de 1870, la concesión que había solicitado, en la que se establecía por el artículo 8.o que ella duraría cincuenta años, dejándola después de dicho plazo á beneficio del Gobierno, quedaba clara y expresamente determinada cuál sería la suerte de la concesión llegado el día de su vencimiento;

Que como en la propuesta que la motivó, como muy bien lo observa el señor Fiscal, había algunas cláusulas que requerían necesariamente aprobación legislativa, la misma resolución citada disponía que con respecto de ellas el interesado debía recurrir ante el Cuerpo Legislativo, no siendo del caso establecer que entre ellas no estaba la del pase de la concesión al Gobierno, puesto que esa era una estipulación en beneficio del Estado, y por lo mismo el Poder Ejecutivo podía establecerla ó aceptarla sin necesidad de sanción legislativa alguna, punto este que quedó clara y definitivamente resuelto en el decreto de 6 de Mayo citado;

Que habiendo el señor Carrasco ocurrido ante el Poder Legislativo á los efectos indicados, dicho Poder modificó la cláusula 8.a de la concesión administrativa, en cuanto al plazo de la explotación, que redujo á cuarenta años, pero sin decir nada con respecto á la otra parte de la misma cláusula;

Que de ese silencio es de donde la parte recurrente saca la consecuencia de que la ley modificó aquella otra parte en un sentido completamente opuesto, al estipular entre la Empresa y el Gobierno, es decir, en el sentido de que, al vencimiento del término, la concesión no quedaría en manos del Estado, como se había estipulado administrativamente, sino que quedaría en manos de la Empresa, "pudiendo el Estado comprarla";

Considerando: Que semejante derogación de la cláusula administrativa no surge de la letra de la ley, puesto que ésta nada dice expresamente;

Que tampoco su texto importa una derogación tácita de la cláusula administrativa, porque para eso sería necesario que una y otra fueran forzosamente contradictorias, y no se puede sostener que hay una contradicción inevitable entre reducir en diez años el término de una concesión dada por cincuenta y dejar subsistente el pase á manos del Estado al finalizar aquel plazo;

Que la reducción del término pudo imponerla la ley y aceptarla el proponente, por haber convenido ambos en que cuarenta años de explotación era un pago muy suficiente de la mejora que el concesionario se proponía implantar en el país; de manera que no había por qué darle derecho al segundo para cobrarla una vez más, imponiendo al Estado la obligación de pagarla si quisiese quedarse con ella al final de la explotación;

Que no habiendo, pues, la ley derogado ni expresa ni tácitamente la cláusula octava en su segunda parte, ésta quedó perfectamente subsistente;

Que es lógico suponer que si la ley hubiese querido hacer la modificación que pretende el recurrente, lo habría dicho expresamente, y habría tenido que hacerlo así, no sólo porque tal modificación no resultaba de la otra ó la misma cláusula, según se ha demostrado, sino porque habría sido contraria á los principios que rigen la materia, de modo que no podría admitirse sin ley que la estableciese;

Considerando: Que la concesión de la explotación de un servicio público no es otra cosa que una forma de pagar el establecimiento de ese mismo servicio, y que, como ese pago debe ser forzosamente limitado, la concesión debe tener un término, vencido el cual el Estado ha pago la mejora y tiene, por consiguiente, el derecho á quedarse con ella, sin necesidad de pagarla otra vez;

Considerando: Que la Empresa reconoce que la concesión vence el 16 del corriente, y, por lo tanto, llegado ese día, ella no puede continuar con la explotación, ni aún con el tronco principal de que pretende hacer cuestión;

Considerando: Que los dos antecedentes en que se funda el escrito de la Empresa recurrente, la ley y la concesión, son precisamente los que demuestran, en una forma clara é inequívoca, que la Empresa no tiene derecho al tronco principal que pretende reservarse, y que, llegado el vencimiento de la concesión, tanto ese tronco como los ramales deben quedar en poder del Estado, sin que éste tenga que pagar por ellos nada absolutamente;

Que en cuanto á la prórroga que se solicita, alegando la premura del tiempo, no tiene ninguna razón de ser, des-

de que la Empresa sabía perfectamente que el plazo de la concesión vencía el 16 del corriente, y lo que pretende hacer ahora en quince días pudo haberlo hecho antes,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes el decreto de 10 del corriente, y declarar una vez más que el Gobierno nada debe por la entrega de las líneas y accesorios, sin perjuicio de los reclamos á que por cualquier concepto se considere con derecho la Empresa, los cuales el Gobierno estudiará si llega el caso, pero sin que ellos tengan efecto suspensivo alguno; y sin perjuicio también de atender, en cuanto el Gobierno crea conveniente, la recomendación formulada á favor de los empleados.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública— Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional del penado Domingo Galvar ó Galvaro.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Teodoro Larrosa Ibarra sobre servicios prestados.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Carlos Acuña sobre servicios prestados.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Isolina Dallera de Gallo, identidad.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando que ha tomado posesión de su puesto el subcomisario de la 2.a sección. Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario de la 3.a sección. Jefatura Política de San José, versión de fondos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Expediente de la Jefatura Política de Minas consultando si la Jefatura tiene obligación de proporcionar carruaje á los señores Jueces de Paz para concurrir al lugar donde ocurre un hecho criminal.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Nota del Ministerio de Guerra y Marina transcribiendo una resolución relativa á la liquidación de los medios sueldos retenidos al teniente Francisco Báez.

—A la Jefatura Política de Maldonado —Su cuenta por concepto de gastos originados en el sepelio de un encausado. Su expediente relativo á la remisión de su presupuesto á esa Junta.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos á la continuación en el desempeño de sus funciones de los miembros de la Junta Económico-Administrativa de Minas. Expediente relativo á la entrega de existencias al nuevo Intendente Municipal de Artigas. Nota del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo sobre toma de la Intendencia. Expediente relativo á la reparación de la plaza y cementerio de San Jacinto (Canelones). Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre suspensión del peón caminero de la Comisión Auxiliar de Santa Lucía don V. López. Nota de la Intendencia Municipal de Minas sobre pago de diferencias de sueldos al Secretario interino de la misma, por estar el titular sometido á la disposición de la justicia.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Expediente de Mateo Astengo y Diez reclamando de la ordenanza municipal reglamentando la ejecución de obras domiciliarias.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de varios vecinos de Santa Lucía (Canelones) quejándose del servicio de alumbrado público.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Expediente de José Fontans (hijo) sobre traslado de callejón y encallamiento de un camino y agregado de varios vecinos sobre cierre de un camino y desviación de otro en Río Negro. Expediente relativo á la declaración de utilidad pública por la Junta de Flores de una calle al Norte del huerto de M. Montero. Expediente de M. Sassetti sobre pago de un terreno para calle, conducente al cementerio del Departamento de Flores.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Su nota sobre pago del servicio de alumbrado del puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

MARCAS CONCEDIDAS

"Favorita" — De los señores Frugoni Hnos., de Montevideo.

"Diamond Shoe" — De los señores Ibarra y Cía., de Montevideo.

"La Montenegrine" — De los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Belgrano" — De los señores Frugoni Hnos., de Montevideo.

"Flint" — Del señor ing. Juan Pestalozza y Cía., de Turín (Italia).

"Phoenix" — De la razón social Phoenix Patent Fuel Limited. Ld., de Prince of Wales Dock Swansed (Inglaterra).

"Savora" — De la J. y J. Collman Ltd., de Londres (Inglaterra).

"Wills English Pills" — De la Wells y Richardson Co., de Burlington Condado de Chittenden Vermout (Estados Unidos de Norte América).

"Tocological Pills" — De la Sociedad Anónima doctor N. Bolet's S. Inc., de Nueva York.

"Etiqueta Especial" — Idem ídem.

"Etiqueta Especial" — Idem ídem.

"Etiqueta Especial" — De los señores Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo.

"La Corona" — De la The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres (Inglaterra).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Defensa Agrícola—A informe se le pasa la nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma invitando al Gobierno de la República á hacerse representar en la Conferencia Internacional de Fitopatología que se reunirá en Roma el 24 de Febrero del corriente año.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Antecedentes relacionados con su nota sobre horario de los empleados administrativos de la escuela.

—Revista del Ministerio — Para que tome nota y fecho ser archivadas, se le pasan las notas de la Oficina de Estadística y Publicaciones y Oficina de Pesas y Medidas con informaciones para la revista.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Defensa Agrícola sobre facilidades para el desarrollo de la Inspección del Puerto.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Para que indique qué cargo ocupa el doctor Escudero Caprario, se le devuelve su nota pidiendo la suspensión del referido señor por el término de cinco días.

—Ministerio de Obras Públicas—Se le pasa á informe la solicitud del señor Alfredo Falca, en representación de la fábrica de vidrios situada en el Buceo, sobre exoneración de los impuestos de patente de giro y contribución inmobiliaria.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Se le devuelve su nota solicitando el pronto despacho de las penalidades á aplicarse á los que usan indebidamente el título de ingeniero agrónomo para que remita á esta Secretaría la reglamentación á que alude y que no se encuentra en el archivo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se recabe los informes correspondientes se le pasa la solicitud de exoneración de derechos aduaneros del señor Marcelino Izquierdo para maquinarias á introducir para su fábrica de tejidos.

—Solicitud de los señores Uberto, Bernini y Bozzolo sobre devolución de los derechos que han abonado por los materiales que introdujeron, correspondientes á las partidas números 3 y 4.

—Ministerio del Interior — Solicitud de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre cumplimiento de la inspección de tambos, etc.

—Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con análisis de vinos, propiedad de los señores Rodríguez é Iglesias.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos—Se les transcribe la nota que ha recibido por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que el Gobierno del Ecuador ha aprobado lo resuelto por la Convención Postal Sudamericana de Febrero de 1911.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes relacionados con la autorización del señor Bouya para establecer mataderos.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con la concesión de licencia que por el término de 20 días solicitó el señor Brido Corradi.

—Transatlantische Transport Company —Se resuelve en su nota ofreciendo la venida de inmigrantes que una vez conocidas las condiciones se proveerá.

—Dirección General de Aduanas—A informe se le pasa la solicitud de varios introductores de artículos de avicultura sobre declaración de exoneración de derechos aduaneros para suplemento de la avicultura.

—Ministerio de Hacienda — Expediente sobre análisis de vinos propiedad del viticultor señor Dante Volti, del Departamento de Artigas.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe se le pasa la nota de la Asociación Rural del Uruguay al Congreso Internacional de Arroces á efectuarse en Valencia en Mayo del corriente año.

—Igual resolución que la anterior se dicta en los antecedentes relacionados con la concurrencia del Uruguay al VI Congreso Internacional de Lechería.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes relacionados con informes sobre exportación de ganados uruguayos á Italia.

—Contaduría General — Solicitud de liquidación de haberes del gerente administrador de la Estación Agronómica del Salto.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria —Se le da vista de la nota de la Direc-

ción de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre el pago de la suma destinada á construcción del Pabellón de Anatomía, etc.

—Se ordena pasar con nota á la Legación de Chile los datos que solicitó sobre la ley de marcas de animales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de jornales del personal que trabajó en la obra "Hospital Militar" durante la primera quincena del mes en curso.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Hacienda un escrito del señor Francisco Vilaró solicitando devolución de los derechos abonados por los materiales empleados en la construcción de la chata "José Paies".

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasan los siguientes expedientes de privilegio:

"Livianis", aparato para facilitar la carga de objetos pesados", solicitado por don Juan Rossi.

"Proceso para la disolución de las materias orgánicas de origen animal y la fijación de su ázoe al estado de compuestos solubles".

"Máquina para estampar á frío cabezas de plomo sobre puntas de París", solicitada por don Martín F. Mentel.

"Nuevo tipo de tapón automático para botellas y análogas", solicitado por los señores Salvador Sienra y Juan Tubía.

—Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad y Tesorería, pasan á la de Arquitectura los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Departamento de Montevideo).

—A informe de la Dirección de Minas pasan los expedientes de privilegios caratulados respectivamente:

"Aparato destructor de parásitos", solicitado por el señor Antonio Valls.

"Aparato de puerta en marcha eléctromecánico para motores á explosión", solicitado por don Eduardo Van der Aa.

"Composición de carbón artificial de bola", solicitado por don Matías Morey.

"Válvula de seguridad de los w.w. c.c.", solicitada por don Gabriel Riva Rosello.

"Cafetera automática", solicitada por don José Mazzini.

"Perfeccionamiento en maquinarias de agricultura", solicitado por The Van Nostrand Rotary Plow y Cía.

"Botón marca indeleble", solicitado por don Mario Negro.

"Perfeccionamiento en la marcha de los motores de combustión interna", solicitado por don George Heyl.

"Mina submarina que puede ser lanzada por un sumergible", solicitada por la Societé Schieider y Cía.

"Avisador de incendios "Veloz", solicitado por don Mario Farinha Zorrilla.

—Al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, pasa una nota de la Dirección de Vialidad solicitando el envío de las planillas de jornales.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 949 de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasan los siguientes expedientes sobre privilegios:

"Nuevo producto industrial para matar insectos", solicitado por don Enrique Gubba.

"El Infalible", mejoras de sarnífugos, solicitado por don José Illa y Font.

"Harina mejorada", solicitado por don Charles Herendeen.

"Aparato de señales sonoras", solicitado por Gutaf Dalen.

"Procedimiento para envases de aceites", solicitado por don Manuel Martínez.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE ENERO DE 1914.

1—Se manda liquidar á los menores del subteniente Carlos Pintos la pensión del mes de Octubre último, que no les fué abonada por figurar con nota indebida, atento al certificado del Consulado de la República en la Argentina é informe de la Contaduría General.

2—No se hace lugar al pedido de inclusión en listas del Paraguay hecho por don Justiniano Cordillera, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

3—Se acepta la propuesta formulada á favor del guardiamarina Juan J. San Martín para ocupar un cargo de su clase vacante en el cañonero "18 de Julio".

4—Se otorga á la señora Carmen García Pequeño, viuda del teniente 1.o de inválidos José Rivas López, una pensión mensual de $ 22.50, ó sea el equivalente á la mitad de la que disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

4 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

5—Se otorga al soldado Julio de los Santos, perteneciente al Regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

6—Se otorga al soldado Casiano Coronel, que presta servicios en el Regimiento 11 de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

7—Se otorga al marinero Camilo Larghi, que presta servicios en la Isla de Flores, premio de constancia de segunda clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Comandancia de Marina y vista del señor Fiscal Militar.

8—Se manda liquidar á la Jefatura Política de San José la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00) para pago de gastos de entierro del capitán Manuel Rollano, atento el informe del Estado Mayor General.

9—No se hace lugar á la devolución de medios sueldos que le fueron retenidos al alférez de navío Oscar Tagle por hallarse sometido á la Justicia Militar, en razón de que no hubo sentencia absolutoria.

10—Se manda expedir una orden á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la cantidad de setenta y seis pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 76.65) para pago de luz suministrada á este Ministerio y Cuerpo de Guardia durante el mes de Octubre último.

10 a—Orden á que se refiere el número anterior.

11—Se manda expedir una orden á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de ochenta y dos pesos con ocho centésimos ($ 82.08), por servicio de luz prestado á este Ministerio y Cuerpo de Guardia durante el mes de Noviembre del año ppdo.

11 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos ($ 259.00) para pago de coches utilizados en la conducción de fuerzas durante el mes de Noviembre último.

12 a—Orden á que se refiere el número anterior.

13—Se resuelve separar al teniente 1.o Tomás Perdomo del puesto que desempeña en el Regimiento 10 de Caballería disponiéndose su pase á lista de reemplazo.

14—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se acepta la propuesta del señor Máximo Servetti para la adquisición de 5.000 divisas para marineros y 500 kilogramos de líquido "Estrella" para limpieza de metales, al precio de 18 centésimos por cada una de aquéllas y 60 centésimos por el kilo de este último, con envase.

15—Se acepta una propuesta formulada por la Comandancia de Marina á favor del guardiamarina Juan J. Miller para ocupar una vacante de ayudante que existe en la repartición.

16—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Elodia Mancebo, viuda del sargento mayor graduado Faustino Larrosa, el derecho á una pensión mensual de $ 48.27, atento lo informado por la Caja de Pensiones Militares, Contaduría General y dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno y Militar, así como hecha la justificación de identidad dispuesta.

17—Se manda expedir una orden á favor del señor Ernesto Quincke por la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 745.35), para pago de adquisiciones autorizadas con fecha 13 de Junio del año ppdo. para la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

17 a—Orden á que se refiere el número anterior.

18—Se resuelve exonerar al señor Santana R. González del cargo de radiotelegrafista de la estación rodante de la zona militar número 1, vista la nota del señor jefe de la nombrada zona.

19—Se autoriza al señor Administrador del Dique Nacional para aceptar la propuesta de los señores Tournier y Cía., quienes se comprometen á ejecutar trabajos en el portón de entrada al Dique, por la cantidad de $ 675.00, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, por ser aquella la más ventajosa á los intereses del Estado.

20—Se autoriza á la Administración Militar para aumentar hasta 34.000 kilogramos el suministro de papas para todas las unidades del Ejército, adquiriéndose del mismo proveedor que obtuvo la licitación realizada recientemente y en las mismas condiciones de precio y calidad.

21—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á las menores Wilman y Abilia Comas, hijas de los extintos cónyuges capitán Eduardo Comas y doña Corina Silva, el derecho á una pensión mensual de $ 33.87, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

22—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para pago de gastos de locomoción del señor Administrador General desde el 18 de Diciembre último hasta el 18 del mes corriente.

23—Se manda expedir una orden á favor del señor jefe del Batallón 2.o de Infantería por seis pesos ($ 6.00) á que

asciende el descuento hecho por error al teniente coronel Enrique Patiño y teniente 2.o Rafael Píriz por concepto de la última cuota de anteojos.

23 a—Orden á que se refiere el número anterior.

24—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda mandando reforzar los rubros de Eventuales, Servicio Telefónico y Premio de Constancia de la planilla "Varios gastos" del Departamento de Guerra y Marina.

25—Se aprueban las propuestas presentadas á la Administración Militar por los señores Juan B. Landó, J. Caorsi, B. Bayón y C. Corgattelli, para los aprovisionamientos de carne, pan, galleta, fideos y servicio de peluquería, respectivamente, para el Regimiento 5.o de Caballería, durante el año actual, de acuerdo con los precios establecidos.

26—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar relativa á la aceptación de las propuestas presentadas para los aprovisionamientos de pan, galleta, afrecho, leña y servicio de peluquería, destinados al Regimiento 2.o de Caballería, con arreglo á los precios que se indican en el informe del señor Administrador General.

27—Se dispone el pago de la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos con cuarenta y tres centésimos ($. 52.405.43), importe de las cuentas remitidas por la Junta de Administración Militar por concepto de diversos suministros al Ejército y Armada Nacional.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

ANÁLISIS DE VINOS IMPORTADOS DURANTE EL 2.° SEMESTRE DE 1913

Oficina de Análisis de Aduana. — Sección Vinos.

Montevideo, 10 de Enero de 1914.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

Remito á esa Dirección el estado estadístico de los trabajos que esta Oficina, Sección Vinos, ha efectuado durante el segundo semestre del año 1913.

Saluda á usted atentamente.

José de Miquelerena.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Enero 14 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

A. Idiartegaray.

Estado demostrativo de los trabajos que la Sección Vinos de la Oficina de Análisis de la Aduana ha realizado durante el segundo semestre del año 1913.

ESPAÑA

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	94	56.404	14|28
Idem	2	1.200	16|35
Cascos	282	56.400	14|28
Bordalesas ..	217	43.400	14|28
Pipas	15	6.750	15|35
Medias	980	215.600	14|28
Idem	98	21.560	15|35
Idem	60	13.200	16|35
Cuartos	427	46.970	14|28
Idem	365	40.150	15|35
Idem	63	6.930	16|35
Barriles	3.311	324.478	14|28

Vino seco

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	2	1.200	14|28
Pipas	11	4.950	15|35
Cuartos	1.675	134.250	14|28
Idem	1.188	130.688	15|35
Idem	3.461	380.710	16|35

Vino de mesa

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	4	2.400	15|35
Pipas	8	2.000	14|28
Cuartos	587	6.457	14|28
Idem	910	100.100	15|35
Idem	3.327	365.970	16|35

ITALIA

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	73	43.800	14|28
Pipas	30	13.500	14|28
Cascos	6.679	1.335.800	14|28
Bordalesas	76	15.200	14|28
Barriles	1.450	11.600	14|28
Barriles	15	1.470	15|35
Damajuanas	514	25.700	14|28

Vino seco

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	40	4.400	14|28

Vino de mesa

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	80	8.800	14|28

FRANCIA

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cascos	2.062	412.400	14|28
Bordalesas	1.054	210.400	14|28
Barriles	2.333	226.634	14|28
Cuartos	34	3.740	14|28
Cuartos	11	1.210	15|35

Vino seco

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	20	2.200	14|28
Cuartos	95	10.450	15|35
Cuartos	37	4.070	16|35

Vino de mesa

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	62	6.820	16|35

PORTUGAL

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cascos	30	6.000	14|28
Barriles	237	23.226	14|28

ALEMANIA

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	29	17.400	14|28
Cascos	135	27.000	14|28
Bordalesas	62	12.400	14|28
Barriles	384	37.532	14|28

Vino seco

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	19	11.400	14|28

INGLATERRA

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cascos	12	2.400	14|28
Barriles	75	7.350	14|28

REPÚBLICA ARGENTINA

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Bocoyes	2	1.200	14|28
Pipas	30	13.500	14|28
Cascos	109	21.800	14|28
Bordalesas	19	3.800	14|28
Cuartos	10	1.100	14|28
Barriles	99	9.702	14|28

Vino seco

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	40	4.400	14|28
Idem	142	15.600	15|35
Idem	65	7.150	16|35

Vino de mesa

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	145	15.950	14|28
Idem	126	13.860	15|35
Idem	80	8.800	16|35

LITORAL DEL URUGUAY

Vino tinto

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Medias	56	12.300	14|28
Cascos	60	13.200	14|28
Bordalesas	56	11.200	14|28
Cuartos	118	12.980	14|28
Cuartos	95	10.450	15|35
Barriles	275	26.950	14|28

Vino seco

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	151	16.610	14|28
Cuartos	85	9.350	15|35
Cuartos	25	2.750	16|35

Vino de mesa

Envase	Cantidad	Litros	Graduación
Cuartos	50	5.500	14|28
Cuartos	95	10.450	15|35
Cuartos	30	3.300	16|35

ESPAÑA

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Bocoyes	3	1.800	Blanco
Cascos	20	4.200	ídem
Bordalesas	4	800	ídem
Pipas	1	450	ídem
Cuartos	10	1.100	ídem
Barriles	16	1.568	ídem
Barriles	5	490	Marsala
Barriles	232	22.736	Moscatel
Medias	24	5.280	ídem
Cuartos	4	440	ídem
Pipas	3	1.350	Mistela
Pipas	3	1.350	Garnacha

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Cascos	3	1.400	Idem
Octavos	854	46.970	Idem
Barriles	103	5.665	Idem
Pipas	3	1.350	Jerez
Medias	7	1.540	Idem
Cuartos	3	330	Idem
Barriles	41	3.718	Idem
Medias	2	440	Dulce
Cuartos	8	880	Idem
Barriles	65	6.370	Idem

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Champagne	276	Cajones
Jerez	950	Idem
Blanco	31	Idem
Fino	170	Idem
Otras clases	28	Idem

ITALIA

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Cascos	42	8.400	Blanco
Cuartos	8	880	Idem
Barriles	33	3.234	Idem
Damajuanas	25	2.750	Idem
Barriles	41	4.018	Moscato
Bocoyes	2	1.200	Marsala
Pipas	1	450	Idem
Cascos	5	1.000	Idem
Barriles	191	18.718	Idem
Barriles	7	686	Nebiolo
Barriles	28	2.744	Dulce

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Jerez	19	Cajones
Chianti	565	Idem
Asti	402	Idem
Mosela	105	Idem
Champagne	60	Idem

FRANCIA

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Cascos	95	19.000	Blanco
Bordalesas	86	17.200	Idem
Cuartos	43	4.730	Idem
Medias	8	1.760	Idem
Barriles	14	1.472	Idem
Cascos	30	6.000	Sauternes
Barriles	12	1.076	Idem
Pipas	1	450	Oporto
Cascos	5	1.000	Idem
Pipas	1	450	Dulce
Cuartos	1	110	Idem
Barriles	3	294	Idem

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Champagne	6.390	Cajones
Idem	26	Canastos
Burdeos	68	Cajones
Oporto	224	Idem
Asti	166	Idem
Fino	87	Idem
Otras clases	29	Idem

ALEMANIA

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Barriles	30	2.940	Blanco
Bordalesas	4	800	Idem

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Jerez	111	Cajones
Champagne	294	Idem
Rhin	21	Idem
Común	85	Idem
Otras clases	22	Ilos

PORTUGAL

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Pipas	70	3.150	Oporto
Cascos	6	1.200	Idem
Barriles	10	980	Idem
Cuartos	30	3.300	Blanco
Cuartos	2	220	Mcatel.
Barriles	7	680	Dulce

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Vino Oporto	412	Cajones
Idem Madeira	14	Idem

REPÚBLICA ARGENTINA

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Barriles	6	588	Blanco
Barriles	100	9.800	Msalh.
Cuartos	10	1.100	G'cha.
Barriles	174	17.352	Idem
Damajuanas	50	2.500	Idem
Barriles	6	2.500	Dulce

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Vino Champagne	246	Cajones
Idem Asti	50	Idem
Idem Oporto	5	Idem
Idem Jerez	10	Idem
Idem Chianti	11	Idem
Idem otras clases	3	Idem

LITORAL DEL URUGUAY

Vinos finos

Envase	Cantidad	Litros	Artículo
Octavos	25	1.375	G'cha.
Bordalesas	5	1.000	Blanco
Barriles	4	392	Idem

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Champagne	28	Cajones
Tinto	16	Idem
Blanco	6	Idem
Jerez	65	Idem

INGLATERRA

Vinos en cajones

Artículo	Cantidad	
Jerez	63	Cajones
Champagne	116	Idem
Blanco	23	Idem
Rhin	12	Idem
Sauternes	28	Idem

Envases con más graduación

ESPAÑA

Envases	Artículo	Cantidad	Litros	Precio
Medias	tinto	5	1.100	$ 22.00
Cuartos	seco	30	3.300	» 33.00
Cuartos	priorato	25	2.750	» 27.50

ITALIA

Envases	Artículo	Cantidad	Litros	Precio
Cascos	tinto	9	1.800	$ 36.00

Resumen

Total de pesos por exceso alcohólico $ 118.50

Total de muestras analizadas vino común	1.430
Total de muestras analizadas vinos finos	784
Solicitudes despachadas vinos comunes	365
Solicitudes despachadas vinos fines	81
Partes pasados por exceso alcohólico	6
Idem ídem por derivados de la hulla	3
Idem ídem por materia colorante	4
Idem ídem por contener fluoruros	15
Idem ídem por diferencia en lo declarado	5

José de Miquelerena.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO LORENZO MENDOZA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 15 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa seguida contra el soldado Lorenzo Mendoza, perteneciente al Regimiento de Artillería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de deserción, por el que pide que se le imponga la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones que invoca; y

Resultando: Que el procesado salió franco, con licencia ordinaria, del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, uno de los primeros días del mes de Junio próximo pasado, y no se presentó más hasta que fué aprehendido y restituído al cuerpo el 3 de Noviembre último (fojas 3 á 4, 5, 6, 11, 16 y 17);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito previsto en el artículo 945 y penado por la primera parte del 946 del Código Militar;

Que las causales que alega el acusado como determinantes del delito no tienen fuerza legal para disminuir su responsabilidad;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, que cumplirá en forma legal, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 10.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde por considerar que al prevenido le asisten las atenuantes números 11 y 19, 2.a parte, del artículo 752 del Código Militar y sólo

corresponde seis meses de prisión.)—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ULISES T. DE ASSUMPÇAO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 5, ACUSADO DE LOS DELITOS DE DESERCIÓN Y ESTAFA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 15 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Ulises T. de Assumpçao, perteneciente al Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de deserción y estafa, por lo que, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de veintidós meses de prisión;

Resultando: Que el procesado ingresó al ejército en el Batallón de Infantería número 5, firmando un empeño, el 27 de Abril del año ppdo., por veintiséis meses, con opción á paga, que no recibió "por no haber dinero en caja durante el tiempo transcurrido entre el ingreso y deserción de este cuerpo" (fojas 6, 8 y 18 vuelta);

Que habiendo salido de su cuartel con licencia ordinaria, faltó desde la lista principal del día 2 de Marzo, siendo dado de baja por desertor el 14 de Junio (fojas 1 y vuelta, 5 á 6 vuelta y 10);

Que el 4 de Junio con el supuesto nombre de Juan Ignacio, firmó un nuevo empeño por veintiséis meses, recibiendo la paga íntegra, pasando á prestar servicios en el Batallón de Infantería número 8, en el que fué aprehendido y restituído al que pertenecía el 26 de Septiembre (fojas 5 á 6 vuelta, 15 á 16, 20 y 32);

Considerando: Que las distintas acciones cometidas por el enjuiciado constituyen los delitos de deserción y estafa, tales como se definen y previenen en el inciso 1.o del artículo 945 y 1075, penados por la primera parte del 946 y el 1069, en consonancia con el 1076, de acuerdo con la regla 2.a del 762 y la del 813, todas del Código Militar; Que la facultad de disponer del destino ó comisión de los elementos constitutivos del Ejército es facultativa de sus autoridades legítimas (artículo 9.o, números 6, 468, 926 y 927 del Código Militar), y no de los que se empeñan para servir en él, como pretende hacerlo entender la defensa, cuando afirma que su patrocinado cumplió su empeño desde que su nuevo compromiso lo contrajo en otro cuerpo del Ejército, lo que además va contra disposiciones claras de la ley militar, que dan como consumado el delito de deserción por el solo hecho que reuna los requisitos prevenidos en los distintos casos de su artículo 945, en consonancia con el 726;

Que el no haberse entregado la prima al encausado en el acto de firmar su empeño, contraría lo dispuesto en el artículo 3.o de la orden general de 11 de Junio de 1900, que manda "no se les retenga ni se les retire, bajo ningún concepto";

Que á fojas 10 se constata que el procesado tiene poca instrucción, circunstancia que, agregada á haber permanecido en las filas sólo cinco días, resulta insuficiente para que pudiera apreciar la gravedad del delito de deserción que cometió, lo que importa la atenuante número 8 del artículo 752;

Que no se justifica la clasificación de mala conducta del procesado, que se hace á fojas 10 y se rectifica á fojas 46 vta. por el señor jefe del Batallón de Infantería número 5, por referirse al acto de la deserción, lo que importa que, al no haberlo consumado, la habría clasificado de buena, por lo que le corresponde la atenuante número 19 del artículo anteriormente citado.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de deserción y estafa, á sufrir la pena de trece meses de prisión, que cumplirá en forma legal, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 8 y 9.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Enero de 1914—Horas: 5 p. m.

Barómetro bajo.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este moderados y fuertes en la costa y en toda la República.
El recorrido total en las 24 horas ha sido de 710 kilómetros.
Cielo en general medio nublado con lluvias y garúas.
Agua caída en milímetros: Rocha 3. Rivera 4 1|2, Fray Bentos 10, Montevideo garúas.
Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755.10.
Temperatura: Normal 22°50, á la intemperie 26°90, máxima 23°60, á la intemperie (sol) 34°40, mínima 21°40, á la intemperie 19°10.
Viento E. S. E., 40 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 3 a. m.
Tensión del vapor del agua: 15.85. Humedad relativa: 76.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 23°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 25.91.
Cloro libre por litro, gramos 15.70.
Altura de las aguas: 1 metro 45 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Enero de 1914

1.000 pesos, acumulados.
4.000 pesos, al 8 por ciento.
2.500 pesos, al 9 por ciento.
5.000 pesos, al 1.34 mensual.
1.600 pesos, al 7.50 anual.
20.000 pesos, al 9 por ciento.
19.200 pesos, garantía.
6.000 pesos, al 9 por ciento.
3.500 pesos, al 9 por ciento.
1.100 pesos, al 6 por ciento.
3.510 pesos, garantía.
10.000 pesos, al 9 por ciento.
2.000 pesos, al 9.60 por ciento anual.
200 pesos, á 3 pesos mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 16 de Enero de 1914

2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
590 pesos, al 8 por ciento anual.
200 pesos, al 0.90 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
350 pesos, al 14 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
559 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.124 pesos, al 10 por ciento anual.
12.631 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
634 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 16 de Enero de 1914

735 pesos, terreno en el Buceo, Barrio J. Suárez, calle General Paz, 2.100 metros.
531 pesos 63 centésimos, terreno en el Miguelete, Cuchilla Juan Fernández, calle General Tajes, 354 metros.
508 pesos 80 centésimos, ídem, ídem, ídem, ídem, 339 metros.
20.410 pesos 20 centésimos, terreno en el Bulevar General Artigas, 1.360 metros.
4.796 pesos 95 centésimos, terreno en el Balneario Carrasco, Avenida J. M. Pérez, 2.195 metros.
2.975 pesos, terreno en el Paso del Molino, Camino Molinos, 1.500 metros.
626 pesos 75 centésimos, terreno en el Barrio Costa del Mar en Pocitos, calle Santiago Vázquez, 342 metros.
4.000 pesos, finca en la Villa de la Unión, calle Rondeau, 347 metros.
3.400 pesos, campo en Las Cañas, 12.a sección de Cerro Largo, 147 hectáreas.
3.300 pesos, terreno en el Colorado, Departamento de Canelones, 15 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 16 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para el 17 de Enero	88 —
3.000	ídem ídem	88 —
10.000	ídem ídem	88 —
2.000	ídem ídem	88 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	para el 17 de Enero	69 —
1.880	ídem ídem	69 —
1.880	al contado	69 —
2.350	para el 17 de Enero	69 —
2.820	al contado	68 90
4.700	para fin de Febrero	68 40
9.400	para fin de mes	69 —

Empréstito de Conversión

1.398 75	para el 17 de Enero.	91 50
1.492	ídem ídem	91 50

Títulos Hipotecarios serie. G

2.800	para el 17 de Enero. .	90 30
1.500	ídem ídem. . . .	90 30

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 17 de Enero. .	88 —
1.300	ídem ídem.	88 —
3.000	ídem ídem . . .	88 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de mes . . .	89 —
10.000	ídem ídem	89 —
1.000	para el 17 de Enero .	88 70
15.000	para fin de mes . . .	89 —
20.000	ídem ídem	89 —
20.000	para fin de Febrero. .	89 80
2.500	ídem ídem	88 70
5.000	ídem ídem	88 70
7.300	ídem ídem. . . .	88 70
1.000	ídem ídem	88 70
20.000	para fin de mes . . .	89 —
10.000	ídem ídem	89 —
10.000	para fin de Febrero. .	89 70
5.000	ídem ídem.	89 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 17 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Toscana, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Dakar, Palermo y Nápoles, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 19	Central. 2 p. m. del día 19

Luisiana, italiano, de Buenos Aires, para Río Janeiro. Dakar, Nápoles y Génova, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 20	Central . 2 p. m. del día 20

Thessalia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano. Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m del día 21	Central . 10 p. m. del día 20

Regina Elena, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central . 3 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Enero de 1914

Américo Ribeiro, oriental, 3 meses, General Paz 1373.

Carmen María Ocaño, oriental, 8 meses, Tacuarembó 1734.

Jacinta Graña, oriental, 3 meses y 25 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Manuela Romanal, oriental, 6 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Luis Puente, oriental, 27 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Un feto, Piedad 1632.

Luis Fernández, oriental, 2 meses, Presidente Berro 18.

Salvador Boasso, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Pablo Lefagi, oriental, 42 años, casado, Juan D. Jackson 1421.

Jacinto Alvarez, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Luisa Parques, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Segunda Santos Ballesteros, oriental, 48 años, soltera, Zapicán 24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 17 de Enero de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA. — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO BRASILERO

39.a *amortización*

Fondo amortizante .... $ 49.074 25

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 15.000	E. Caprario	90.98	$ 13.647 00
" 10.000	A. Selasco	91.00	" 9.100 00
" 28.500	P. Marquese	91.45	" 26.063 25
$ 53.500			$ 48.810 25

Saldo para el próximo servicio .... " 264 00

Promedio $ 91.234 ojo ..... $ 49.074 25

Montevideo, Enero 15 de 1914.

Miguel V. Martínez, Director.

1460-v.en.17.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2473



Con fecha 15 de Enero de 1914, el señor Oscar A. Pintos, apoderado de la Philips Metallic Glowlampworks, Limited, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

"PHILIPS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1462-v.feb.4.

ACTA N.o 2472

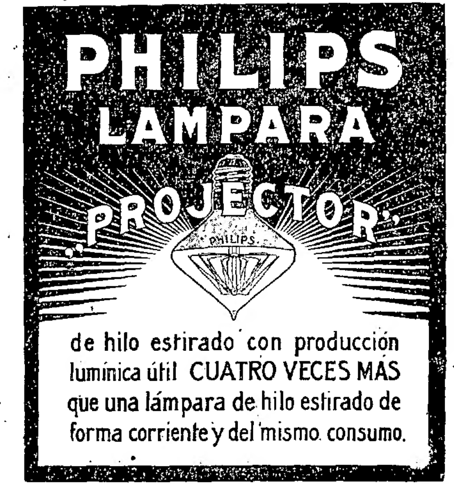
OCEAN

Con fecha 15 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hargreaves Bros C.o Limitada, de Hull Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OCEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Enero 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1461-v.fb.4.

ACTA N.o 2474



Con fecha 15 de Enero de 1914, el señor Oscar A. Pintos, apoderado de la Philips Metallic Glowlampworks, Limited, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

"PROJECTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1463-v.feb.4.

ACTA N.o 2478

Con fecha 16 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Co., de Elizabeth, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SIMANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a.—Montevideo, Enero 16 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1466-v.fb.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BIQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1382, y doña PETRONA ZUCCOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Luna número 1454.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1425-v.en.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REBOUR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña SARA VIDAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1426-v.en.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION PARADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña MARIA BELARDONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1427-v.en.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley de la materia, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "Puccio, Essieri y Albassini" para la explotación del negocio de fundición y broncería, establecido en la calle Colonia número 1759.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Inocencio Puccio.—Enrique Essicri:—Albassini Achille.* 1465-v.fb.6.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que tengo prometido en venta á don Luis Albín el establecimiento comercial que en el ramo de cochería tengo establecido en esta ciudad, en la propiedad sita en la esquina que forman las calles de Sarandí y San José, haciendo constar que queda á mi cargo el activo y pasivo del establecimiento. — Mercedes, Enero 1.o de 1914. — *Juan Iramendi.* 1464-v.feb.6.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas por segunda vez y por el término de diez días á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, pan y leche durante el año 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Administración hasta el día 21 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital.—Salto, Enero 12 de 1914.—*E. B. Real*, Administrador. 1439-v.en.21.

A LOS PINTORES

Licitación

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para los trabajos de pintura á efectuarse en dos pabellones "Doecker" de la Escuela de Nurses y en un pabellón "Doecker", Pabellón de Administración, Pabellón número 1 de Medicina y en el Pabellón de Servicios Generales del Hospital de Niños.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 26 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Enero 12 de 1914.— *La Dirección General.* 1411-v.en.26.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de ropa y tejidos, según el pliego de condiciones que hallarán

los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Marzo de 1914, á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913.

1266-en.19.v.mz.9.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys*, Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

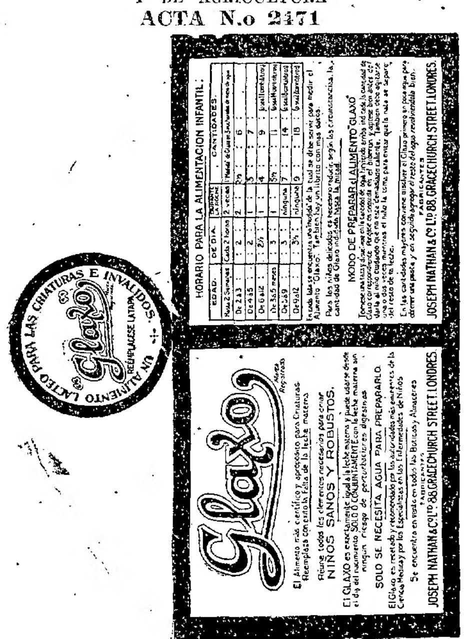
Se emplaza á los contribuyentes que adeuden este impuesto para que lo abonen con el recargo que corresponda en todo el mes en curso, con prevención de que, vencido, se procederá en la forma que establece la ley.

Se emplaza igualmente á los interesados en expedientes de nuevas construcciones, deslindes etc., para que concurran á satisfacer el impuesto que adeudan dentro del mismo plazo, ó sea dentro del mes corriente. — Montevideo, Enero 9 de 1914.— *La Dirección.* 1399-v.en.22.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2471



Con fecha 14 de Enero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Nathan y Compañía Lda., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1451-v.fb.2.

ACTA N.o 2461



Con fecha 30 de Diciembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo apoderados de la Compañía E. Lazenby y Son Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ELIZABETH LAZENBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1341-v.en.20.

ACTA N.o 2466

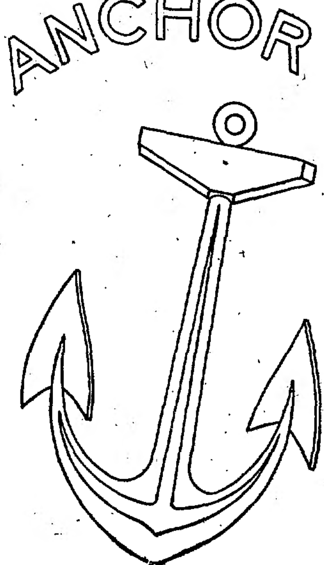


Con fecha 7 de Enero de 1914, el señor Félix De la María, apoderado del señor José Vacca, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA COOPERATIVA URUGUAYA DE CONSUMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1380-v.en.26.

ACTA N.o 2458



Con fecha 27 de Diciemrbe de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lovell Manufacturing Company, de Erie, Pensilvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANCHOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1334-v.en.19.

ACTA N.o 2464

Con fecha 2 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Castelli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PRIVÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Enero 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1354-v.en.22.

ACTA N.o 2469



Con fecha 12 de Enero de 1914, los señores Marcel Hartwig y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COCKTAIL KOLA OLD FRED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 79.a.—Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1434-v.en.30.

ACTA N.o 2467

SALVITÆ

Con fecha 9 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Apothecaries C.o. de Astoria, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SALVITAE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1396-v.en.28.

ACTA N.o 2457



Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Lamson Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LAMSON TRANSMISSION SERVICE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1333-v.en.17.

ACTA N.o 2460



Con fecha 30 de Diciembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía

C y E. Morton Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1346-v.en.20.

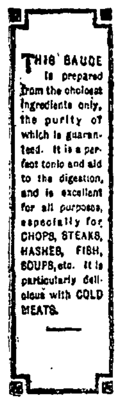
ACTA N.o 2462

Con fecha 30 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo J. Millot, apoderado del señor Isidoro Santos Pérez, comerciante de la ciudad de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

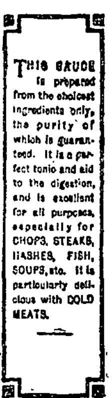
"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, 5 y 7, clases 37.a, 47.a, 48.a y 58.a, 52.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1353-v.en.21.

ACTA N.o 2470







Con fecha 12 de Enero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad E. Lazenby y Son Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CHEF SAUCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1427-v.en.30.

ACTA N.o 2468

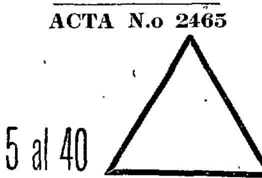


Con fecha 10 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hamburg Americanische Unenfabrik, de Stramberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1422-v.en.29.

ACTA N.o 2465



Triángulo

Con fecha 7 de Enero de 1914, el señor Eduardo Giménez de Aréchaga, apoderado de los señores Hoffmann y Stocker, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIANGULO" "5 al 40"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1379-v.en.26.

ACTA N.o 2459




Con fecha 29 de Diciembre de 1913, los señores Francisco Goñi y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, clases 10.a, 26.a, 53.a y 54.a. —Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1338-v.en.17.

ACTA N.o 2463

Con fecha 31 de Diciembre de 1913, el señor Pedro Carrau y Rovira, apoderado de los señores G. Sensat hijos, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"G. SENSAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 31 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1348-v.en.20.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Período de inscripción en el Registro de Matículas para los cursos de 1914

Conforme á lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Del 10 del actual al 31 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y del sexo femenino; del 10 del actual al 5 de Febrero próximo para los de la Facultad de Medicina, y del 10 del actual al 10 de Febrero próximo para los de las Facultades de Derecho y Matemáticas.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m.

Advertencias — Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten exámen de ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.

Los alumnos exonerados del exámen de ingreso del Plan de Estudios del 20 de Octubre de 1911, deben presentar el certificado respectivo de la Inspección de Instrucción Primaria para poder matricularse y abonar los derechos correspondientes.

Los estudiantes de la Sección Secundaria para Mujeres deberán hacer constar en el pedido que se proponen hacer los cursos en aquélla. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *El Tesorero*. 1114-v.en.26.

Biblioteca Nacional

Severino San Román, español, domiciliado en la calle Ciudadela número 1419, ha solicitado el registro de la propiedad literaria de "El Chimpacé" hoy "Amapola, Revolución social", drama en cuatro actos de que es autor y propietario, editado en Montevideo en la imprenta y encuadernación de Sans y Martínez, año 1913.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Felipe Villegas Zúñiga*, Director. 1453-v.en.19.

Escuela Nacional de Comercio

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES DE INGRESO Y COMPLEMENTARIOS DE 1914

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela Nacional de Comercio procederá á la venta de los formularios para los exámenes de ingreso y complementarios de 1914 (que deben verificarse en la segunda quincena de Febrero próximo), todos los días hábiles desde el 15 al 25 del corriente mes de Enero, de 10 á 11 a. m.

Se previene á la vez que vencidos los plazos señalados se harán efectivas las multas reglamentarias — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *El Tesorero*. 1421-v.en.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de las escuelas rurales del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1385-v.feb.14.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero, estarán formadas como sigue:

Día 21—Lectura—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señora Ema Catalá de Princivalle y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 21 — Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 23—Geografía y Cosmografía—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 26—Nociones de Ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Elena P. de Pecantet y señorita María García San Martín.

Día 28—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 2 de Febrero—Aritmética — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Emilio Fournié.

Día 4—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señor doctor José Pedro Segundo.

Día 6—Economía Doméstica — Señorita Leonor Hourticou, Presidente, y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita María García San Martín.

Día 9—Historia y Constitución—Señor Doctor José Pedro Segundo, Presidente, y vocales señora María Díaz de Pintos y señor Orestes Araújo.

Día 11—Gramática y Composición—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Isabel A. de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 13—Dibujo—Señor Emilio Fournié, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 16—Dibujo y Caligrafía (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Domingo Laporte.

Día 18—Pedagogía—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 20—Trabajos Manuales—Doctor José Pedro Varela, Presidente, y vocales señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 20—Música—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Dolores Touris y señor Pilades Stampanoni.

Día 20—Idioma Francés—Doctor Juan Paullier, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y señora Alejandrina M. de Chartier.

Los exámenes empezarán de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—*El Secretario General*. 1358-v.en.31.

INGRESO AL INSTITUTO NORMAL

Se hace saber á los interesados, que por resolución de la Dirección General de fecha 16 del corriente mes, se ha establecido la edad de 14 años para el ingreso de las alumnas al Instituto Normal de Señoritas, habiéndose prorrogado el plazo para la presentación de las solicitudes y recaudos correspondientes hasta el 30 de Enero de 1914.

A contar del expresado año, los estudios normales durarán 4 años. — Montevideo, Diciembre 17 de 1913.—*El Secretario General*. 1274-v.en.30.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 8 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.04 (cuatro centésimos), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Julio ppdo.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta color naranja y circularán conjuntamente con los emitidos el 1.o de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *La Secretaría*. 1387-v.en.17.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dis-

puesto por el artículo 31. del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio correspondiente al año 1911.—*La Secretaría.*
1372-v.en.30

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo
LLAMADO A LICITACION
Reparaciones en el "Ganguil I"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones del "Ganguil I", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.
1307-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION
Reparaciones en la draga "Uruguay II"

Llámase á licitación para efectuar las reparaciones de la draga "Uruguay II", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 14 de Enero de 1914, á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.
1308-v.en.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 500 barrigueras según modelo y medida. El pliego de condiciones y la muestra se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 19 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*La Secretaría.* 1450-v.en.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de un carro automóvil para 1.000 kilos de carga útil, con destino á esta Administración.

El pliego de condiciones especificando las características principales se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 17 de Enero á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Secretaría.*
1415-v.en.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 26.000 metros paño gris para uniformes, 14.400 ídem ídem para capote y poncho, 800 ídem azul oscuro para capote de marinero, 700 ídem azul oscuro para uniformes, 2.650 ídem cheviot negro, 3.600 ídem franela punzó, 7.200 ídem balleta ídem, 560 ídem tartán de algodón y 250 ídem ídem de lana.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.
días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 20 del corriente, en cuyo día y á las 3 de la tarde serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Secretaría.*
1420-v.en.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 120 metros paño azul oscuro para uniformes de oficial, 60 metros ídem ídem para capote, 180 ídem satinet fino, 120 ídem entretela ídem, 180 ídem sarga ídem, 120 ídem percalina negra, 120 ídem cretona negra, 300 ídem acolchado.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. —Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Secretaría.*
1419-v.en.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 14.670 metros de sarga negra, 10.000 ídem satinet, 10.700 ídem entretela, 7.100 ídem lienzo de algodón, 1.400 ídem percalina de algodón, 300 ídem cretona amarilla, 3.000 ídem loneta de 8 onzas, 1.000 ídem dril azul.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 21 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado.

El pliego de condiciones y las muestras de los artículos licitados se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. — Montevideo, Enero 10 de 1914.—*La Secretaría.* 1418-v.en.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 10.000 metros soutach blanco, 1.300 ídem cinta de lana, varios anchos, 2.290 gruesas botones de metal con escudo, 223 gruesas botones de carozo para sacos, 326 gruesas botones para pantalón, 10 gruesas hebillas para ídem, 87 gruesas broches para ídem y 42.000 broches para casaquilla y ponchos.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 24 de Enero corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Secretaría.*
1417-v.en.24.

PUESTO DE AUXILIAR PARA SEÑORITA

Se llama á concurso para llenar un puesto de auxiliar (señorita), en la Junta de Administración Militar, con una asignación de $ 35.00 mensuales. Las interesadas deberán someterse á un examen de caligrafía, dactilografía, ortografía y aritmética, el que tendrá lugar el día 17 del mes en curso á las 5 p. m.

El registro de inscripciones estará abierto en la Secretaría de la Administración hasta el día 15 inclusive. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *La Secretaría.* 1391-v.en.17.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio*, Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Sierra y Rivera, frente al Norte, y entre Rivera y Arenal Grande, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construido en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas.—Montevideo. Enero 14 de 1914.—*La Dirección.*
1452-v.en.20.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de los portones y puertas de hierro para el Mercado Agrícola, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Enero 10 de 1914. — *La Dirección.* 1412-v.en.20.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda y última vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los intersados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 26 de Enero próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Diciembre 11 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1235-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MAZZUCCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Cerrito número 632, y doña ISABEL VIEYTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1403-v.en.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALAN HONEYMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Livenpool, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña MARGARET BALFOUR BREMER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Dunde, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1375-v.en.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO M. NAMARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Wáshington número 115, y doña ANA PREIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1404-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña TERESA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1393-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SERRANO, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Cerrito número 73, y doña AMPARO SERRANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Cerrito número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1394-v.en.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERRA, de 42 años de edad, de estado divorciado de doña Magdalena Puyol, de profesión electricista, de nacionalidad portugués, nacido en Leidia, domiciliado en la calle Maldonado número 1136, y doña SOLEDAD REYES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1361-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 210, y doña CARMEN ROJO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Wáshington número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1362-v.en.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ONETO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña JUANA FRANCISCA PARODI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1363-v.en.17.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHIAPPARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 929, y doña JUANA FRIGERIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milano, domiciliada en la calle Arapey número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1411-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC EDWARDS MORTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña BEATRIZ MARGARET COBHAM, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Stevenage, domiciliada en el Camino Millán número 341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1412-v.en.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COLOMBINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 1190, y doña ANGELA GAMBAUDO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Asti, domiciliada en la calle San José número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1395-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CAMP, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Florida número 1273, y doña TERESA FUGASOT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1376-v.en.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALMANDOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey número 1556, y doña ANTONIA CERIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1396-v.en.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AGRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Santa Lucía número 965, y doña MARIA TERESA GALAZZO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Santa Lucía número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1382-v.en.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Valparaíso, domiciliado en la calle Soriano número 1310, y doña FRANCISCA GEHNA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bohemia domiciliada en la calle Soriano número 1310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1383-v.en.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1386, y doña ADELA LARRUINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1364-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE CALVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Canelones número 1171, y doña MARIA ELENA SILVOSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1365-v.en.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BUTLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 919, y doña JULIA BOUREAU SUDRIERS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1413-v.en.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1527, y doña MATILDE LATORRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1061.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1397-v.en.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUCAS ROETTI de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Carlos número 60, y doña JUANA MINHONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Yi número 1669.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1384-v.en.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERTHIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1181, y doña ANGELA JULIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1219.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1377-v.en.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KERBER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Riga, domiciliado en la calle Cuñapirú número 152, y doña DORA FEDDER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 152.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1405-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTANA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 42, y doña MANUELA FIDALGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1406-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO DE MARCO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña MARIA DEPOLITO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 26a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1398-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIONISIO PELAEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Rocha número 128, y doña MARIA IRENE ROVIRA, de 23 años de edad, de stado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1399-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 11, y doña FRANCISCA CARRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Cuñapirú número 117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1385-v.en.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO GALLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1392, y doña MARIA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1878.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1386-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CAJADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 108, y doña JESUSA ARIGON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1578.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1387-v.en.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAYANS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Misiones número 16, y doña RAMONA CARRICARTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Pampas número 2048.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1388-v.en.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber que han contraído matrimonio "in extremis" don ALEJANDRO GILLODES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de Lavaison, domiciliado en el Asilo Luis Piñeiro del Campo, y doña ASUNCION BENITEZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Larravide número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1389-v.en.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BOURDIEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 116, y doña JOSEFA FALCON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Las Palmas, domiciliada en la calle Plata número 116a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1366-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO RODRIGUEZ (hijo), de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 160, y doña CARMEN FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 48.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1367-v.en.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DONADIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN VANZELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1414-v.en.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN AQUILES MINOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 47, y doña MARIA DEL CARMEN BOTTARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1407-v.en.22.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ISABELINO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 19 de Noviembre de 1891, domiciliado en la calle Fernández número 46, y doña EUGENIA JUANA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Septiembre de 1896, domiciliada en la calle Sitio Grande número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1408-v.en.22.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TAGLIAFERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 898, y doña MARIA COPELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1378-v.en.19.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña VENANCIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1379-v.en.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LONGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Portugal número 178, y doña GERTRUDIS ROCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 1390-v.en.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MONTEBELLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle General Batlle número 15, y doña FILOMENA CASTELUCCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle General Batlle número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1417-v.en.24.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CAMMI, 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Caridad número 21, y doña MARIA AMELIA RICALDONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1368-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las ... de la ...... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PIERROTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 23, y doña MANUELA PERDOMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle República Francesa número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1369-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO DEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Guadalajara, domiciliado en la calle Agraciada número 699, y doña CARMEN GALANTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 699.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1370-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOTZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Zabala número 4 (Paso del Molino), y doña ISABEL GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1371-v.en.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Pedrera (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Pagola número 5 (Barrio Gomensoro), y doña MARIA SAPORITI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1418-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Dársena (2.a sección), y doña EMILIA ZAPATA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz y Municipio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1419-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SPERANZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1288, y doña MARIA ELENA BOCCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1687 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1420-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASCIANI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra número 56 (18.a sección), y doña MARIA TERESA JAMPEN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1421-v.en.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CANALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1784 (18.a sección), y doña ROSALIA MASSINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Juan D. Jockson número 1389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1409-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GATTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 1838, y doña CARMEN IMBRIACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1410-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELLACASA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Lavadero del Este (10.a sección), y doña MARIA MAGDALENA COLOMBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1400-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle César Díaz número 1230, y doña AURORA GUZMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón (Montevideo), domiciliada en la calle San Salvador número 1925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1391-v.en.20

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREIRA ROMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Trasmonte, domiciliado en esta sección, y doña CLAUDINA BRUNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 1401-v.en.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAYÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Bolívar número 66, y doña ROSARIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacional-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pública número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1402-v.en.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ARREGUI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Cuareim número 1586, y doña PAULINA MARIA ANGEL MELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1372-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARABOTTO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1292, y doña MARIA LUISA SIMONDINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1373-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO PALAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larravide número 88, y doña MARIA AIDA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 564.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1374-v.en.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SAN MARTIN, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Inca número 2076, y doña MARIA SINFOROSA GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1422-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 202 n|v., y doña MARIA JULIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1423-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALFREDO BOCALANDRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 68, y doña ROSA RAGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República Francesa número 2018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1415-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOSE ARMELLINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos número 203, y doña AIDA NEUMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1416-v.en.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Monte Caseros número 77, y doña DAMIANA MEDINA BETANCORT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 2332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1392-v.en.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUTILO FIGUEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Miguel número 46, y doña MODESTA FRANCHESCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1380-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAGUNE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA GIORDANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1381-v.en.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WENCESLAO VILARÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña AMELIA ENRIQUETA ALEJANDRINA PUIG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1424-v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.— San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal,* Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal,* Escribano. 1215-v.feb.10

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Filomena Gilio contra su esposo Luis Baranzano, divorcio por la causal inciso 7.o del artículo 1.o, ley relativa", se hace saber que se ha decretado la inter-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dicción general de bienes de la sociedad conyugal Baranzano-Gilio. — Rocha, Noviembre 11 de 1913. —*Juan Cendán*, Escribano. 1310-v.en.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesiones de Josefa Iribar de Meharú y otros. Rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Diciembre 20 de 1913. Visto este juicio seguido por don Martín Goyeneche para obtener la rectificación de varias partidas. Resultando: Que el interesado expresa (fojas 8). que en la partida parroquial de matrimonio de Pedro Meharú y Josefa Iribar, aparece el apellido del contrayente como Mejarú, cuando el verdadero es Meharú; que en la de nacimiento de Antonio Meharú se establece por error el apellido Mehadu como del inscripto y su padre, siendo el verdadero Meharú; que en la de nacimiento de Juan Meharú aparece igualmente el apellido Mehaca como el del inscripto y su padre, cuando debe ser Meharú; que en la de nacimiento de Pedro Meharú se establece como apellido del padre del inscripto y de éste el de Mearú, cuando el verdadero es Meharú; que en la de nacimiento de Paula Meharú aparece ésta con el nombre de Paulita, cuando es Paula y con el apellido Miaron, cuando el verdadero es Meharú; que en la de nacimiento de Catalina Meharú se establece el apellido Miado, cuando debe ser Meharú; que en la de matrimonio de Pedro Meharú y Juana Pintos aparece el nombre de la contrayente como Juana Gualberta, cuando el verdadero es Juana; ofrece información para probar los hechos alegados y pide se ordenen las rectificaciones correspondientes; Que hechas las publicaciones de ley y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó (fojas 14 vuelta), que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas; Considerando: Que las declaraciones de fojas 11 vuelta á 13 vuelta prueban plenamente, de acuerdo con los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los hechos alegados por el peticionante, dada la conformidad del señor representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, fallo: Ofíciese á la Dirección del Registro de Estado Civil y á la Intendencia del Departamento para que procedan á las rectificaciones correspondientes de acuerdo con lo que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, la que se transcribirá en los oficios y publíquese en un diario de la Capital, fecha, previo pago de las acrecidas y agregación de los diarios que acrediten la publicación dispuesta, archívese. — *Juan M. Minelli*. — Lo proveyó y firmó, etc. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario." —A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1913. *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 1394-v.en.24.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Benito Real mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería denominada "La Moderna" tengo establecida en la calle Buenos Aires número 279.— Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Luis Castiglioni*.— *Benito Real*. 1454-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de saladero y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de R. Deambrosio y Compañía "Saladero Uruguay". A los efectos consiguientes de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren con derecho á que se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal en la calle Rivera número 1941 (Escribanía de Mario Henon).—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Ricardo Deambrosio*.—*Antonio Livet*. 1457-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Soto y Carranza en la casa de negocio del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Justicia número 2150, esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Soto. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que le serán chancelados dentro del término de los 30 días.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Juan Soto*. —*Juan Carranza*. 1455-v.fb.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Ramón Blanco y Ramón Varela el herradero de mi propiedad, que tengo establecido en la calle Lavalleja número 1677. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la misma dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—A ruego de Francisco Rouco por no saber firmar: *Ramón Varela*. 1440-v.fb.4.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad que existía entre nosotros bajo la denominación de "Risso y Giavi", quedando de cuenta y cargo de los firmantes Roberto Giavi y Juan José Risso el activo y pasivo de esa sociedad. —Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Juan J. Risso*.— *R. Giavi*. — *José Risso*. 1446-v.feb.5.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano Juan J. Domínguez hemos constituído sociedad bajo la razón de "Risso, Giavi y Gómez", quedando de cuenta y cargo de ésta el activo y pasivo de la extinguida "Risso y Giavi".—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Juan J. Risso*.—*R. Giavi*.—*Héctor R. Gómez*. 1447-v.feb.5.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Manuel Brasó el establecimiento de peluquería y salón de lustrar calzado que tenía establecido en la calle Agraciada número 3055 n. n. (Bella Vista). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*José Salas*. 1449-v.fb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Serafín Pérez mi casa de comercio, sita en la calle Mercedes número 1036, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Pablo Ruiz*. 1438-v.fb.4.

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Martini y Cía. la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Buenos Aires número 560. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.— Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Cohen y Clorinaris*. 1442-v.fb.4.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Bartolomé Polero mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Democracia número 1866, de esta ciudad.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 14 de 1914.— *Esteban Bogliolo*. 1445-v.fb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto ley de 26 de Septiembre del año 1904 he prometido vender á la sociedad de pandillas Francisco Leis y Compañía, la parte que como socio me corresponde en la misma. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos antes de los 30 días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 14 de 1914.—*Manuel Martínez*. 1443-v.fb.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en esta plaza bajo la razón social de Blanco y Massone, calle Angel F. Costa número 1548, esquina Bequeló, quedando á cargo del socio señor José Massone el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación.— Montevideo, Enero 13 de 1914. — *Luis Blanco*.— *José Massone*. 1436-v.fb.4.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo que, según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Agapito Moreyra el negocio de mi propiedad, sito en la calle Chaná número 1898, esquina Caiguá, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 13 de 1914. — *César Rela*. 1435-v.fb.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Bartolo Freccero la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Blandengues número 5. Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se crean con derecho pueden presentarse en la misma dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1914.—*Emilio Pérez*. 1432-v.fb.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1226, he prometido vender al señor José Carvidón mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 1352, esquina Ejido, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1914.— *José G. Blengio*. 1456-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que existía entre los abajo firmados, quedando el pasivo á cargo de los dos, y el firmante Zúñiga de cobrar los créditos y con su importe satisfacer las deudas pendientes hasta hoy.—Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Ramón Zúñiga*. — *Angel Monti*. 1448-v.fb.5.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura pública que autorizó hoy el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, ha quedado disuelta la sociedad comercial denominada "Colio y Alvarez", para explotar la venta de vinos, situada en la calle Mercedes número 1368, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Miguel Colio. A los efectos de la ley se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten al local indicado dentro de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Claudio Santos*, por poder de Liborio Alvárez.—*Miguel Colio*. 1433-v.fb.2.

Venta de carnicería

Habiendo vendido á don Federico Cores el negocio de carnicería situado en el Camino Larrañaga número 181, se hace saber á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos á la misma casa dentro de 30 días. Lo que previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Domingo Cores*. 1423-v.feb.14.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido las existencias de mi casa importadora de alhajas, relojes y demás artículos de joyería, á los señores Sésser y Bologna. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, calle Mercedes número 809. — Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Julio Cazaban*. 1409-v.fb.2.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha, por escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras, he vendido á don Víctor Meira el café y bar denominado "La Bodega", establecido en la calle 25 de Mayo número 496. — Montevideo, Enero 12 de 1914.—*Juan Fernández*. 1410-v.fb.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender, á favor del señor Francisco Veiga el negocio de mi propiedad, sito en la calle Cuñapirú número 189, esquina Corrientes de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de 30 días, pasados los cuales el

comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 11 de 1914.—*José Carridón.* 1441-v.fb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor del señor Isaías Fernández Apolo la fábrica de licores establecida en la calle Nueva Palmira mero 1571, la que giraba bajo el nombre de Antonio Escudero Varela.—Montevideo, Enero 10 de 1914.—*Pedro Mármora.* 1431-v.fb.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Enrique Dellavo, Joaquín Quintas y Eloy García mi casa de comercio que en el ramo de rotisserie y bar denominado "Suplente", tengo establecida en esta Capital, calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 363, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 10 de 1914.—*Miguel Ramos.* 1406-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Gerardo Sánchez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Chaná número 1804, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 9 de 1914.—*Manuel Gómez García.* 1401-v.en.31.

Al público y al comercio

Los que suscriben, únicos componentes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "Sancassano y Forghieri", han acordado la disolución parcial de esa sociedad mediante el retiro del socio señor Forghieri, sin responsabilidad ulterior de su parte y la continuación por los señores Sancassano del giro total de la misma, haciéndose cargo éstos, desde luego, de su activo y pasivo. Verifican esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 9 de 1914.—*Francisco Sancassano.* — *Enrique Forghieri.* — *Félix Sancassano.* 1403-v.en.31.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Marcelino Vaqueira el establecimiento de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro números 1642, 1646 y 1650, esquina Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 9 de 1914.—*Antonio Martínez.* 1402-v.en.31.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que en escritura de fecha 22 de Diciembre último, ante el escribano don Gabriel Borrás, hemos disuelto parcialmente la sociedad que en los ramos de fábrica de harina, tienda, almacén, ferretería, etc., gira en esta colonia, con la razón social de "Bonjour hermanos", retirándose de dicha sociedad el socio Juan Pedro Bonjour y quedando el activo de propiedad y el pasivo á cargo de los tres socios restantes Juan Bartolomé, Juan David y Enrique Bonjour, que continuarán esos giros comerciales con la misma firma social y en idéntico paraje, donde podrán presentarse dentro de 30 días los acreedores que quieran cobrar el importe de sus créditos.—Colonia Valdense, Enero 9 de 1914.—*Bonjour Hnos.* 1400-v.en.31.

Venta de restaurant

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Lorenzo Alvarez el restaurant de mi propiedad que tengo establecido en la calle Juncal números 1521 y 1523, denominado "Restaurant Juncal". Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores pasen por la misma casa dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Luis Croco.* 1388-v.en.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con fecha 1.o de Enero de 1914, he vendido al señor Héctor Constantino mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, sita en la calle José L. Terra número 78. El que se considere con algún derecho debe presentarse con sus justificativos en el término de 20 días, á contar de esta fecha.—Montevideo, Enero 8 de 1914.—*Pedro Borio.* 1371-v.en.28.

Venta de carpintería

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á favor de don José Cristobo el taller de carpintería de mi propiedad, calle Blandengues número 18, entre las de Reducto y Pando, de esta ciudad, con las maquinarias, útiles y existencias, quedando á mi favor y cargo las cuentas, deudas y cargos que corresponden hasta el día 15 del corriente mes. Los que se consideren con algún derecho se servirán presentarse con los justificativos del caso al mismo taller para cobrar en el acto. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Sebastián Barrios.* 1386-v.en.29.

Promesa de venta

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Susena hermanos y Compañía el negocio de mi propiedad, sito en la calle 8 de Octubre número 291 b, esquina Larrañaga, de este departamento. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1914.—*Pedro Vieytes.* 1389-v.en.29.

Venta de carnicería

Con esta fecha he vendido á don Aurelio Lebrat el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1800, esquina Gaboto. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1914.—*Máximo Capioli.* 1375-v.en.28.

Venta de peluquería

Don Celesta Nisiboccia se compromete vender al señor don Ramón Alsina la peluquería de su propiedad, sita en la calle 25 de Agosto número 473. El que se considere acreedor tendrá derecho á presentarse en el término de 30 días, pasado dicho tiempo no tendrá más reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Enero 5 de 1914. — *Ramón Alsina.* 1408-v.fb.2.

Al público y al comercio

Los que suscriben comunican que han prometido vender á don Cipriano de Armas la casa de comercio que bajo la firma De Armas y Perrone tenían establecida en esta ciudad, calles Colón y Cuareim, en los ramos de restaurant con la denominación de "Restaurant Moderno", cargando el comprador con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Enero 5 de 1914. — *Rafael de Armas.* — *Antonio Perroni.* — *Cipriano de Armas.* 1383-v.en.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ponce de León y Padé", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Padé, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de "Antonio Padé". A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Enero 5 de 1914.—*Jorge Ponce de León.*—*Antonio Padé.* 1369-v.en.28.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido á don Antonio Vázquez la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Aramburú número 1, esquina Millán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término correspondiente.. — Montevideo, Enero 5 de 1914. —*Rosa Cruz.* 1368-v.en.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que gira en este pueblo bajo la razón social de Gutiérrez y García, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel G. García y don Juan Camps. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Libertad, Enero 4 de 1914. —*José Gutiérrez* (hijo).—*Manuel G. García.*—*Juan Camps.* 1378-v.en.29.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura de esta fecha ante el escribano José María Caeiro ha quedado perteneciendo á Gualberto Cerviño la casa de comercio "Almacén del Paraíso", calle Cerro Largo número 766 bis, y á Enrique y Severino Cerviño la casa de comercio establecida en las calles Marcelino Sosa números 170 y 172, esquina Blandengues números 35 á 39 a. Con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, los acreedores de cada una de esas casas presentarán en las mismas los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1914.—*Antonio Cerviño.* — *Enrique Cerviño.*—*Gualberto Cerviño.*—*Severino Serviño.* 1367-v.en.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que el 17 del pasado Diciembre autorizó el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el ramo de carpintería bajo la razón de José de la Fuente y Alejandro Greco. — Montevideo, Enero 3 de 1914.—*José de la Fuente.*—*Alejandro Greco.* 1392-v.feb.10.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que en esta fecha y ante el escribano don Carlos Escayola (hijo), he vendido á don Juan Trinidad (hijo) el establecimiento denominado "Hotel Español", que bajo mi firma tenía establecido en la calle General Flores esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarlas en mi domicilio de esta ciudad dentro del término de 30 días, á fin de hacer efectivo su cobro.—Tacuarembó, Enero 3 de 1914. —*Benito Lamas.* 1393-v.fb.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Amacleto Machado, comerciante de San Francisco de esta jurisdicción judicial, el comercio que se halla establecido en el Paso de Corrales (2.a sección del Departamento de Treinta y Tres), y que gira bajo mi firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniéndoles á todos mis acreedores que dentro del plazo de 30 días deben presentarse en mi referida casa de comercio munidos de los recaudos correspondientes, á deducir sus créditos en forma. — Corrales, Enero 3 de 1914.—*Justino Silvera* (hijo). 1376-v.en.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cossolino he contratado vender á favor de don Manuel Fernández Vila el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Salsipuedes número 1052, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1914.—*Viuda de Antonio López.*—*Manuel Fernández Vila.* 1360-v.en.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos vendido á don José Isasa, las existencias de nuestra casa de negocio sita en Cuchilla del Ombú (4.a sección del Departamento de Tacuarembó), que en los ramos de almacén, tienda y sus anexos giraba bajo la razón social de Villamil y Ribero hermanos, quedando el ex socio don Fermín Villamil con el resto del activo y todo el pasivo de la extinguida firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Tacuarembó, Enero 3 de 1914. —*Villamil y Ribero hermanos.* 1365-v.en.26.

Venta de comercio

A los efectos legales se hace saber al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de lechería denominada "Lechería del Sol", sita en la calle Colonia número 1102, esquina Avenida de la Paz, al señor Eduardo M. Pérez, y con el fin de que los que se crean con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa, calle Colonia número 1102, esquina Avenida de la Paz.—Montevideo, Enero 3 de 191.4—*Luis Iriondo.* 1363-v.en.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Granja D'Angelo", quedando á cargo de todo su activo y pasivo doña Celestina Mallarini de D'Angelo y sus hijas Judith y Lybia, representadas, respectivamente, por sus esposos don Enrique M. Miller y don José Iglesias. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Celestina Mallarini de D'Angel°.* — *Judith D'Angelo de Miller.* — *Luis D'Angelo.* — *Esteban D'Angelo.* — *Lybia D'Angelo de Iglesias.* — *Enrique M. Miller.* —*José Iglesias.* 1352-v.en.23.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A
Arspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C
Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H
Hirst y Fignone

I
Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.
Laguardia José

M
Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N
Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.
Perera y Touriz

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V
Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo
Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera
Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó
José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú
Félix y José Horta y Cía.

Canelones
Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano
Magín Rivas

San José
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto
José Iglesias y Cía.

Paysandú
Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro
Juan Muller.

Soriano
Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera
Bernardo Oribe

Colonia
Dellabona Lino
José Rivas

Canelones
Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José
Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo
Tulio S. Freire

Montevideo, Enero 1.o de 1914.

J. M. Olivera. 1374-pte.1016. V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1101-pte.625.

Al público y al comercio

Se participa al público que la casa de comercio que giraba en esta plaza con el nombre de "Nueva fonda", de Dionisio Varela, ubicada en la calle Millán números 71 y 73, ha sido vendida á los señores Dorado y Fernández, quienes se proponen continuar el mismo negocio. Los que se consideren acreedores podrán presentarse para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que determina la ley vigente.—Montevideo, Enero 2 de 1914.—*Dionisio Varela.* 1362-v.en.26.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Benito Serrano el negocio de mi propiedad sito en la calle Constitución número 175, esquina Santa María, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 2 de 1914. — *José Cabanelas.* 1351-v.en.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor de mi hijo Luis Blás Schiavo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Cerro Largo esquina Zabala, quedando el pasivo á mi cargo. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rocha, Enero 1.o de 1914.—*Genaro Schiavo Caruso.* 1407-v.fb.2.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que hemos prometido vender á don Atilio Ruvertoni las existencias del café y bar "Las Novedades", situado en la calle Canelones número 1850, debiendo los acreedores presentarse dentro de los 30 días. Pasado este plazo el comprador queda eximido de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 1.o de 1914.—*Andrés Paz y Cía.—Atilio Ruvertoni.* 1364-v.en.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Domato y Vidal, cuyo objeto era la explotación que comprende el ramo de fabricación de vehículos que teníamos establecido en la calle Constituyente número 1488, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vidal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 30 de 1913.—*Manuel Vidal.—Martín Domato.* 1361-v.en.26.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos comprado á don Elías y don Pedro Bigatti, algunas herramientas de las que componían la casa de comercio que dichos señores tenían en la calle Mercedes número 1780 y á fin de evitar cualquier duda respecto de nuestros intereses, hacemos la presente publicación á sus efectos. Pues los señores Elías Bigatti é hijo tienen su casa de comercio en la calle Uruguay esquina Minas, por si alguno tiene algo que reclamarle.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*Juan Parodi. — Angel De Santis.—Elías Bigatti.—Pedro Bigatti.* 1405-v.en.31.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Ricardo Pazos el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Reducto número 66 a, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 29 de 1913. —*Manuel Varela é hijo.* 1350-v.en.23.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha y ante el escribano don Juan Varese, he convenido con los señores José Domínguez y Modesto Pintos en venderles mi establecimiento comercial en el ramo de venta de carbón y anexos, sito en esta ciudad en la calle Reconquista esquina Alzáibar. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita, á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término que la misma ley fija, se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos á objeto de serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Domingo Domínguez.—José Domínguez.—Modesto Pintos.* 1359-v.en.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Docampo y doña Josefa F. de Fernández el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 509. Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, se presenten en la misma con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*José Briones.* 1343-v.en.19.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de don Andrés Gallo el negocio de café y billar que tengo establecido en Sayago, en el Kiosko frente á la Estación del Ferrocarril Central de dicha localidad, quedando el pasivo del citado negocio como los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Sayago, Diciembre 29 de 1913. — *Luis Chirizola.* 1337-v.en.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber por el presente aviso que por terminación de contrato quedará disuelta la razón social que en este paraje y en ramos generales gira bajo la firma de Bustelo y Sabattini. A los efectos consiguientes, avisamos á todos nuestros acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días á hacer efectivos sus créditos en Montevideo en casa de los señores Grela y Goñi, calle 25 de Mayo número 712 ó en nuestro domicilio.—Estación Merinos, Diciembre 27 de 1913.—*Bustelo y Sabattini.* 1331-v.en.19.

Al comercio y al público

Debiendo comprar la parte que pertenece al socio don Carmelo Moratinos en la sociedad "Rosso y Moratinos", establecimiento de aserradero, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores para que concurran á mi domicilio, calle Figueroa números 2015 y 2027, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1913.—*Pedro Enrich.* 1349-v.en.23.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley, hago saber al comercio y al público que he resuelto venderá los señores Angel Russi, Emilio Celle y Pedro Martí el taller de zinguería que tengo establecido en la calle Santa Fe números 1066 y 1068.—Montevideo, Diciembre 29 de 1913.—*Miguel Crivel.* 1444-v.fb.4.

Comercio prometido en venta

A los efectos del decreto ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha de hoy y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender á los señores don Hipólito Hermida y Manuel Vidal Lorenzo el negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda, café y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 1579 al 1583. Los que se consideren con algún derecho á él, podrán hacerlo dentro del término de 30 días, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Alfonso García.* 1342-v.en.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira Pinto las existencias de mi casa de comercio situada en Mata Ojo Grande, Paso de la Herrería, 6.a sección del Departamento del Salto. — Salto, Diciembre 24 de 1913. — *Odolio Rodríguez.* 1330-v.en.29.

Promesa de venta

Como lo determina la ley hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi socio don Vicente Venditti la parte que me corresponde en la casa comercial que tenemos establecida en las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril Central.—Minas, Diciembre 22 de 1913.—*Antonio Gómez.* 1335-v.en.30.

Al comercio y al público

Hago saber que desde hoy el señor Arturo E. Davis ha dejado de formar parte de la firma "Irisarri, Davis y Cía.", con asiento en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 602, habiendo dicho señor Davis enajenado y cedido todos sus derechos y acciones en la referida sociedad al socio señor Liborio Irisarri. Que la referida firma Irisarri, Davis y Cía., se ha declarado extinguida. Y que desde hoy la sociedad entre los socios que quedan, son únicamente los señores Liborio Irisarri y Juan P. Irisarri y que girará bajo la firma "Irisarri y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Arturo E. Davis.—Liborio Irisarri.—Juan P. Irisarri.* 1309-v.en.23.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Antonio Varela mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle San José número 927, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 20 de 1913.—*Antonio Pérez Rey.* 1316-v.en.23.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Advíncula C. y González todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa denominada "Splendid Pensión", sita en la calle Andes número 1427. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1913. — *Francisco Karnicth. — Atilio Pepe.* 1311-v.en.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don José Horta, las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y billar del Ferrocarril", situada en la calle Cerrito esquina Oriente.—Paysandú, Diciembre 6 de 1913.—*Severo Lagrosa.—Rómulo A. Revello.* 1355-v.en.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Elías Bigatti é hijo, así como también la de Elías Bigatti y Compañía, esta última declarada disuelta por auto del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, quedando desde esta fecha el socio Pedro Bigatti á cargo del activo y pasivo de las extinguidas firmas sociales y continuando con el mismo negocio de herrería que se halla establecido en la calle Uruguay número 1650, esquina Minas. El señor Elías Bigatti queda desde hoy también desligado de todo derecho y obligación referente á los negocios de las referidas firmas y á los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Elías Bigatti.—Pedro Bigatti.* 1404-v.feb.2.